Expediente: **382/25-A5**
Carátula: **MOLINA LAURA DEL CARMEN C/ NOBEN S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/12/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - NOBEN S.R.L., -DEMANDADO
20242006101 - MOLINA, Laura Del Carmen-ACTOR
90000000000 - GUAYAL S A C I I F Y A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 382/25-A5

H105015992443

JUICIO: MOLINA LAURA DEL CARMEN c/ NOBEN S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - EXPTE N° 382/25-A5 - Juzgado del Trabajo VI nom.

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2025.

1) Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que se admitió parcialmente la prueba testimonial ofrecida en el presente cuaderno.

Respecto al cuestionario para **Juan Agustìn Mercado** se rechazaron las preguntas n 2 por estar incluida en la pregunta 1 y la pregunta 8 por estar incluida en la nùmero 6.

La pregunta 6 fue reformulada en le siguiente sentido:

Indique el testigo el lugar fisico donde trabajaba la Sra. Molina. De razòn de sus dichos..

Las demàs preguntas fueron aceptadas tal como fueron formuladas.

En cuanto al cuestionario para el deponente **Lorena Daiana Nuñez** se rechazaron las preguntas 2, 3, 4, 5 y 6 por estar incluida en la pregunta 1.

Las demàs preguntas fueron aceptadas tal como fueron formuladas

En cuanto al cuestionario para la testigo **Azucena Noemi Herrera** se rechazaron las preguntas 2, 3, 4, y 5. por estar incluida en la pregunta 1 y la 8 por esta incluida en la nùmero 7

Las demàs preguntas fueron aceptadas tal como fueron formuladas.

Reformulò la pregunta 7 en el siguiente sentido: Indique la testigo si sabe a) para quien trabajo la Sra. Molina,. b) desde cuando trabajò para el empleador indicado mas arriba. De razòn de sus dichos.

por estar incluida en la nùmero 6.

A los fines de su producción, se fijó audiencia presencial para el día 05/03/26 **a horas 10:00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

a) Juan Agustìn Mercado DNI 33608595 con domicilio en calle Alejandro Heredia 455, Barrio Oeste-Famílla -Tucumàn.

b) Lorena Daiana Nuñez DNI 36040619 Barrio El Cruce Famílla -Tucumàn.

c) Azucena Noemi Herrera DNI 17948653 con domicilio en calle Barrio Chacarita S/N Famílla -Tucumàn.

2) La audiencia se celebrará en forma presencial en la **Sala de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en el 2do. Piso puerta 209 Pasaje Vélez Sarsfield N° 450, de esta ciudad.** Los testigos deberán comparecer provistos de su DNI, en forma presencial.

Se hace constar que, conforme el acuerdo procesal celebrado en el marco de la audiencia de conciliación, la parte oferente se comprometió a notificar, en forma particular, a los testigos convocados y a asumir una actitud diligente para garantizar la comparecencia de aquellos. 382/25-A5 BME

Actuación firmada en fecha 05/12/2025

Certificado digital:
CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.